

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: MARIA LUGARDA VARGAS VARGAS
Demandado: RONEY ANTONIO MOLANO DIAZ
Radicado: 500013110002-2008-00508-00

413



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 31 de octubre de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

De acuerdo a lo previsto en el numeral 1º, de las reglas establecidas en el artículo 366 del CGP y como quiera que no fue objetada la liquidación de costas efectuada por Secretaría, se le imparte aprobación.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO